

= ACTA N° 420/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =

RESOLUCIÓN N° 8.021/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02735. MARÍA

MORALES. SOLICITA APOYO CONSISTENTE EN CHAPAS PARA REPARACIÓN

DE LOCAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. María

MORALES, en relación a la necesidad de contar con chapas destinadas a la reparación de

una habitación donde supo funcionar un merendero en la localidad de Fray Marcos, y

teniendo en cuenta la posibilidad de su reapertura para la atención de 20 niños de la zona.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a

la Sra. María MORALES, consistente en materiales de construcción: 7 chapas,

facultándose al Departamento de Desarrollo Social a coordinar su entrega del stock

existente. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento,

seguimiento de las obras y demás efectos. 3)NOTIFICADA la interesada a través de la

Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.022/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03092. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1656/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR

DEL SR. IVES IVANOVICH SPINELLI COSTA. VISTO: Estos antecedentes, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de

Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Ives Ivanovich SPINELLI

COSTA, en forma definitiva por tratarse de una 3era. Reincidencia, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.023/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02273. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. HERACLIO LABANDERA SUÁREZ, EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS EN LA ÓRBITA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Heraclio LABANDERA, en carácter de arrendamiento de servicios, para cumplir funciones en la Unidad de Planificación, en las mismas condiciones que el anterior, por el período de un año y a partir de su vencimiento. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos con la idoneidad suficiente, para trabajar sobre el desarrollo de los objetivos que ha trazado la presente Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.024/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03228. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.025/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03227. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.026/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02544. CLUB SAN

ANTONIO, MTRO. JORGE OLIVERI. SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR

VUELTA DE LOS PUENTES DEL SANTA LUCIA, 29 DE OCTUBRE 2017. VISTO:

La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por la colaboración económica en efectivo equivalente

a \$ 20.000, otorgada al club San Antonio, como colaboración de la “Vuelta de los

puentes del Santa Lucía”, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad

de prestar apoyo a actividades deportivas, que se encuentran dentro de las previstas en los

programas de fomento al deporte, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo

dispuesto por Resolución N° 7.799/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.027/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02643. DR. JORGE

REYES FERNÁNDEZ. MODIFICACIÓN DE DECRETO DE J.D.F. N° 59/2008,

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. VISTO: El Decreto 28/2017, sancionado por

la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Asesoría Jurídica para su registro. =====

RESOLUCIÓN N° 8.028/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03235. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA SECRETARÍA PRIVADA.

VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de la Secretaria Privada y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias con el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de la Secretaria Privada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.029/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02543. SECRETARIA DE LA JUVENTUD. 7° FESTIVAL DE CINE ESTUDIANTIL. VISTO Y

CONSIDERANDO: Las actividades realizadas con motivo de haberse celebrado en esta ciudad la 7ma. Edición del Festival de Cine Estudiantil, en la que activamente participó

el Departamento de Cultura a través de sus áreas, y teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Secretaría de la Juventud. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR sea derivada a la Secretaría de la Juventud, un partida económica equivalente a \$ 1.500, a fin de hacer efectivo el pago de la factura N° 108, correspondiente a la Empresa Pozzoli Barrios Oscar D. - Cancela Piroto Jorge R., en virtud del taller realizado en oportunidad de la 7ma. Edición del Festival de Cine Estudiantil, debiéndose acreditar ante el Departamento de Hacienda el documento original. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, y registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.030/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03077. PROF. JULIO PEÑA, ESCUELA DE KARATE. SOLCITA APOYO PARA CURSO INTERNACIONAL DICTADO POR EL SENSEI TAKETO OKUDA. VISTO: El planteo formulado por la Escuela Departamental de Karate de Florida, solicitando apoyo con motivo de realizarse el próximo mes de noviembre, el curso que anualmente dicta el Sensei Taketo Okuda. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los objetivos que la presente Administración se ha trazado en materia deportiva, se encuentra el de brindar apoyo a eventos de formación académica, que permitan desarrollar las habilidades, más allá de generar un espacio de socialización, estimulación y de buena práctica de la salud física y mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la reserva de alojamientos en Estadio 10 de Julio y Hotel Español, micro perteneciente a la dependencia, debiéndose

coordinar con la Secretaría Privada el préstamo del Quincho Municipal, con motivo de celebrarse los días 11 y 12 de noviembre próximos una nueva edición del curso de Karate que dicta el Sensei Taketo Okuda. 2)PASE a Secretaría Privada y Departamento de Cultura para su conocimiento, registro y demás que corresponda. 3)CON anotaciones del Departamento de Abastecimientos y División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.031/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01960. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO VEHÍCULO PEUGEOT, MATRÍCULA OIM 1096. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la venta a esta Intendencia de una camioneta tipo furgón, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en actuación N° 34, fijándose el precio del mismo en \$ 1500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.032/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01503. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. RICHARD MORALES, FICHA N° 11064. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6

del Escalafón Oficios otorgada al funcionario Sr. Richard MORALES.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en función de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.033/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03234. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 44190 - 44193.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 123998 de la firma El Heraldito S.A. (publicaciones), por un importe de \$ 4.375 y factura N° 4588 de la firma Turismar S.R.L., por un importe de \$ 1.078, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====



RESOLUCIÓN N° 8.034/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01659.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITA FUNCIONARIOS OPERADORES PARA EL CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO (CE.P.E.). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de los funcionarios Sra. Claudia HERNÁNDEZ, Ficha N° 11110 y Sr. Cristian Braulio SILVERA CARRIÓN, Ficha N° 11247, para ocupar dos cargos en el Centro Público de Empleo, tareas asimiladas al Escalafón Administrativo C, Grado 4, a la orden del Dpto. de Desarrollo Sustentable. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dotar de Recursos Humanos, áreas que así lo requieren en virtud de los proyectos que se ejecutan a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.035/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03018. PIT - CNT, MESA INTERSINDICAL FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “SEMINARIO DEL AGUA”. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida única equivalente a \$ 30.000, destinada a la Mesa Intersindical Florida PIT - CNT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de prestar apoyo a eventos que son de interés para la Administración, por abarcar una temática que comprende a la sociedad en su conjunto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.036/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03216. CR. D.T.C.R.

REINTEGRO CONCEJALES. VISTO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto que surge de la relación de pago N° 44169 de fecha 13 de setiembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI N° 252683, 252682, 252680 y 252681, de los Sres. Carlos Enrique PERDOMO, José Luis NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI y Claudio de LEÓN PATRÓN, por un importe de \$ 5.041; \$ 5.000; \$ 5.230 y \$ 5.102 respectivamente -reintegro a Concejales- (Art. 34), por encontrarse sin disponibilidad presupuestal el objeto 141 del Programa 109.2. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto, encomendándose se regularice la situación en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.037/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03171.

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE DONACION DE PARTIDA A LA ORGANIZACION CERRO CHATO PLAN DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO PARA EVENTO A LLEVARSE A CABO EL DÍA 17 DE SETIEMBRE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica en efectivo de \$ 12.500, destinada al “Cerro Chato Plan”, por las actividades a realizarse en la Expo Prado 2017. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a eventos que involucran al Departamento de Florida, en la mayor exposición productiva, cultural, turística y social del País, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.038/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03210. CENTRO DE

AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN QUE SE DETALLA CON MOTIVO DEL 80° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica en efectivo equivalente a U\$S 500, destinada a la Comisión Directiva del Centro Aviación Civil de Florida, en

virtud del homenaje que promueven por sus 80° años de creación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a instituciones de larga trayectoria en el medio, y por otra parte única en materia de adiestramiento aeronáutico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.039/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03233. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA A.N.TEL. FIJO Y MÓVIL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil), por un importe de \$ 464.023 y \$ 94.174, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.040/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02657. DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL

FUNCIONARIO LUIS EDUARDO LEGUISAMO, PUEDA MANEJAR VEHÍCULO AFECTADO A LA DIRECCIÓN, EN SITUACIONES ESPECIALES. VISTO: El planteo realizado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable en actuación N° 1. CONSIDERANDO: La reciente contratación de funcionarios para ocupar cargos de “chofer”, realizada a través de llamado público. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado, disponiendo se realicen las coordinaciones de estilo con el Departamento de Talleres para cubrir las necesidades en las situaciones especiales mencionadas. 2)PASE para su conocimiento al Departamento de Desarrollo Sustentable. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.041/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02810.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DIVISIÓN RECAUDACIONES. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 6772 - PADRÓN 1107241. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Jefatura de Policía de Florida, solicitando su colaboración para establecer el domicilio de Álvaro Diego RODRÍGUEZ SERRA, C.I. 2.627.016-0, para notificarlo de asuntos de su interés, pasando a Prosecretaría a sus efectos. 2)CUMPLIDO, reingrese y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.042/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03232. DR. JORGE

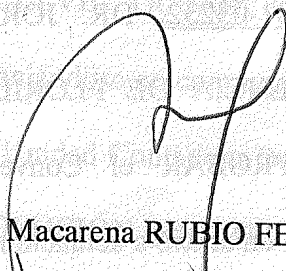
REYES FERNÁNDEZ. CONVENIO A.N.TEL. - INTENDENCIA DE FLORIDA. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR el Convenio suscripto entre la Intendencia de Florida y A.N.TEL. -que consta en anexo a actuación N° 1- para la extensión de los Servicios de Conectividad que brinda el Organismo. 2)CON

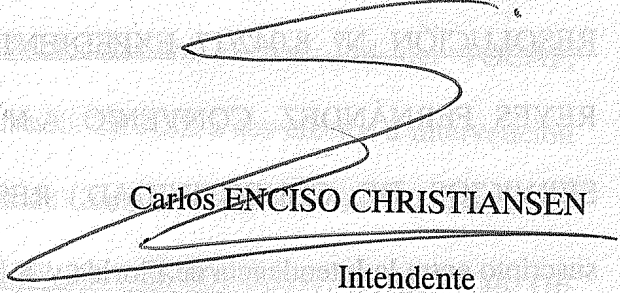
conocimiento de los Departamentos de Administración y Hacienda, continúe a la Asesoría Notarial para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.043/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02833. PIT - CNT.  
INVITA A PARTICIPAR DEL SEMINARIO “LA CONTAMINACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA” Y SOLICITA SE DECLARE EL EVENTO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: El Decreto 30/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Asesoría Jurídica para su registro. =====

EN este estado, siendo el día veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente